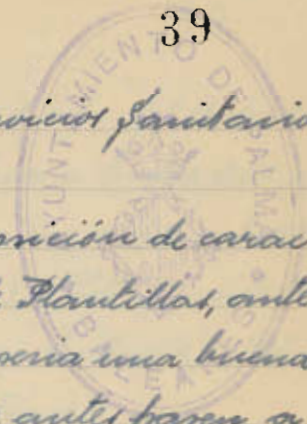


Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día 6 de Octubre de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marnanet Moraques, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Excmos. de Alcalde y Concejales, Don Máximo Alamar Jora, Don Juan Aguilar Sancho, Don Juan Bausá Martorell, Don Luis G. Tamarit González, Don José María Ferris Randulfe, Don Salvador Llopiu Llorens, Don Antonio Gassan Vidal, Don Domingo Bausá Ferrer, Don Antonio Fortuny Moraques, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Bartolomé Vintayol Vintayol, Don José Luis Moraques Moulau, el Interventor de Fondos Municipales, Don José María Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora dieciocho y quince minutos, abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se acuerda darse por enterada de un escrito del Excmo. Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, enterada oficio Excmo. Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo sobre recurso de D. Gabriel Snades. Se acuerda darse por enterada oficio Excmo. Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo sobre recurso de D. Gabriel Snades. Se acuerda de día 8 de Julio último, en nombre y en interés del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad; dando cuenta de haberse dictado Providencia en 10 de septiembre pasado, por la que se acordó no haber lugar a lo solicitado al no concurrir las circunstancias previstas en la Ley; habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso contra la expresada Providencia.

3. Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el n.º 3: "Percepción 30 por ciento Rendimiento funcionarios"



de Plantillas.

regulados por Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios Locales".

Tamayo: Este dictamen emana de una disposición de carácter general, pero como existe una Comisión de Plantillas, antes de pasar al Pleno debe informar ésta, y así sería una buena norma que se cumpliera el acuerdo de que antes pasan a informe de la Comisión de Plantillas, los asuntos que se refieren a personal.

García: Considera conveniente que en cuestiones de personal informe previamente la Comisión de Plantillas.

Para a la Comisión de Plantillas, para informe, el dictamen de referencia.

4.
Queda sobre la Mesa.

Acto seguido se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 4, relativo a: "Creación y emplazamiento Casa de Socorro."

Llopis: Defiende el dictamen e intereera se imprima celeridad en la tramitación de este asunto, ya que espera que todo reconocimiento de que se trata de algo urgente y necesario.

Gaita: Como no he podido estudiar este asunto, que me parece de mucha envergadura, suego que quede sobre la Mesa.

Ventayol: Abunda en la opinión expuesta por el Sr. Gaita y sin tratar de desmerecer la propuesta, ya que se reconoce que la casa de Socorro se halla mal emplazada, cree conveniencia volviera a la Comisión por adolecer de un pequeño defecto, por abarcar no tan sólo a la casa de Socorro, sino a otras dependencias y se habla de grandes construcciones. Si el dictamen se hubiera limitado a hablar de la casa de Socorro, cabría discutir si el emplazamiento es el adecuado.

Llopis: Se ha elegido dicho emplazamiento porque el local actual, que consta de planta baja, es propiedad del Ayuntamiento y por reunir fáciles condiciones de acceso, y en cuanto a la de Santa Catalina no se tiene estudiado en forma definitiva su emplazamiento ya que antes se debe tratar

del solar, aparte que con esta proposición se facilitaría montar los servicios de acuerdo con las circunstancias.

Tamayo: Habiendo pedido que quede sobre la Mera, debe quedar sobre la Mera; y por otra parte protesto de la necesidad de ampliar servicios en esta Casa Comunal, ya que la corporación acordó que no necesitaba ampliaciones y desea hacer resaltar esta contradicción.

Fábregas: Se adhiera a las palabras del Sr. Tamayo y recuerda que al constituirse este Ayuntamiento estaba sobre la Mera la adquisición del Cine Moderno y se consideró que no era necesaria.

Pereira: Interesa del Sr. Tamayo el alcance de su indicación para luego contestarla adecuadamente.

Tamayo: Existe el acuerdo de que no hay necesidad de ampliar nada.

Pereira: Lo que se pretende es descentralizar la Casa de Socorro, cubriendo una necesidad de carácter municipal. Los heridos de la parte de Poniente, tendrían una Casa de Socorro en Santa Catalina y los de Levante otra en dicha parte, así los heridos serían más rápidamente atendidos; creo que no tiene nada que ver con ampliaciones, más que como dicho, se trata de una dirrección que se persegue.

Dopis: Los motivos quedan expuestos claramente en el dictamen y para mejor estudio puede volverse a leer.

Tamayo: No voy a contestar los argumentos del Sr. Pereira, que considero faltos de base, porque de todas formas ha de quedar sobre la Mera.

Se acuerda que quede sobre la Mera.

5.
Se aprueba dictamen sobre nomenclatura calles de esta ciudad.
Estadística, relativo a nomenclatura de diversas calles de esta ciudad, en el que después de las pertinentes consideraciones del Sr. Pereira, se propone que se den los siguientes nombres a las calles que se citan: Calle 26, nuevo nombre: Calle del Arco Iris. = Calle 27, nuevo nombre: Calle del Infante Fagand. = Calle 28, nuevo

nombre: Calle de Basó. = Calle 248, nuevo nombre: Calle del Prolet. = Calle 258, nuevo nombre: Calle del Instituto Bazar. = Calle 262, nuevo nombre: Calle del Vedri. = Calle sin nombre: nuevo nombre: Calle de Alfonso El Sabio (General Ricra - Colliure). = Idem, nuevo nombre: Calle de Juan de Austria (General Ricra - Colliure). = Idem. nuevo nombre: Calle Felipe II (General Ricra - Colliure).

Acto continuo se da cuenta de otros dictamen proponiendo que a la calle denominada n.º 26, se le dé el nombre de Geólogo Paredes.

García: Pregunta si se trata de dar nombres a las calles que tienen numeración o si se propone algún cambio de nombres.

Barral Fériz: Unos sí y otros no.

García: Tiene de manifiesto los perjuicios y molestias que irrogan los cambios de nombres, en todos sus aspectos; particular, industrial, comercial, teléfonos, etc.

Entra en este instante el Sr. Fuster en el Salón.

Fábregas: Se trata de cambiar los números de calles por nombres y también de otras que se prestan a confusión por cuanto tray plazas y nombres con la misma denominación.

Ventayol: Para rotular las calles se deben tomar precauciones, ya que responde a un homenaje o a una característica de la calle, y se proponen nombres que no me parecen malos.

Barral Fériz: Dice que tray una Circular del Instituto Nacional de Estadística que aconseja la prohibición de dos nombres iguales en una misma ciudad y la también debería variar algunos para evitar casos como el de la calle de la Merced, Arco de la Merced y Plaza de la Merced, y solicita la ayuda de todos para dar nombres a las calles.

Ventayol: Podría recogerse la denominación que el vecindario da a la calle, descartando aquellos de mal gusto que se presentan.

Barral Fériz: Esto se viene haciendo en frente, ya que se ha llamado a los Jueces para decidir cual es la calle

que debe quedar con el nombre de La Iglesia, pues éste se repite en cada barriada.

Después de la intervención de varios señores concejales, se acuerda aprobar los dictámenes citados, atendiendo en lo posible a las manifestaciones formuladas por los señores concejales.

6.
Se acuerda aprobar Proyecto instalación línea eléctrica alimentación grupos de elevación del Grupo de Viviendas Generalísimo Franco.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación, en su parte dispositiva: "1.º- Aprobar el proyecto que se acompaña de línea eléctrica para la alimentación de los grupos de elevación del Grupo de Viviendas Generalísimo Franco, cuyo presupuesto importa sesenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesetas ochenta y ocho centimos. = 2.º- Encargar la realización de la obra a esta Empresa, en las mismas condiciones en que acordó que se llevase a cabo el proyecto de dotación de agua potable y saneamiento del subsuelo del indicado Grupo de Viviendas, según acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en 22 de junio del año en curso."

Aquilar: Explica el dictamen diciendo que se trata de una ampliación de proyecto de dotación de agua a las Viviendas del Grupo Generalísimo, que no pudo redactarse en el momento de confeccionarse el proyecto.

Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas.

7.
Se acuerda quede sobre la Mesa.

Seguidamente el Sr. Aquilar solicita que este dictamen, el señalado en el Orden del Día con el n.º 7 (Estatutos de EMAYA, adaptados al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales), quede sobre la Mesa.

Así se acuerda.

8.
Se acuerda quede sobre la Mesa.

Acto continuado el Sr. Parual interviene que quede sobre la Mesa, el dictamen n.º 8 del Orden del Día (Nuevos Estatutos del Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres).

Así se acuerda.

9.
Se acuerda aprobar dictamen sobre

Acto seguido se da cuenta del dictamen de la Comisión de Encomienda, n.º 9 del Orden del Día, el cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue: "Que se acuerde aprobar los cuatros ante-proyectos

continuación viviendas de renta limitada, los redactados por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Garcia-Turis, relativos a la construcción de varios grupos de viviendas de Renta Limitada, con arreglo a la siguiente distribución: = a) - Cuarenta y dos viviendas y dos almacenes o locales de negocio en un solar propiedad de esta Excm.a. Corporación y sito en la calle Juan Managall angular con la de Camis Fortesa. = b) - Veintimás viviendas sobre otros solares sito en el Farcó Malloua. = c) - Veinte viviendas y uno local de negocio en el solar sito en la Avda. General Primo de Rivera angular con la calle Juan Managall. = d) - Veintimás viviendas y dos locales de negocio en otros solares sito en la calle Aldea de Canis angular Daimoní Calvet. = Sin perjuicio de en su día elevar nuevamente a esta Excm.a. Corporación la propuesta detallada con los estudios económicos correspondientes. = Fue a tenor de lo que disponen los artículos 69 y siguientes del Reglamento publicado para la aplicación de la Ley de 16 de Julio de 1954 y soliciten de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda los beneficios señalados en el artículo 60 del citado Reglamento para la construcción de dichos grupos de viviendas de Renta Limitada. = Conde merecer la aprobación el presente Anteproyecto, que se faculte al Ilmo. Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Excm.a. Corporación pueda firmar la correspondiente documentación solicitando tales beneficios."

Tercero: Preguntó si se puede saber la cifra que ello supondrá.

Parasual: Solamente se trata de un anteproyecto para cursar la petición ya que luego el Instituto Nacional de la Vivienda concede un plazo para presentar el proyecto definitivo y será en el futuro cuando se contraiga la obligación, si es que se va a nuevo acuerdo municipal, en sentido favorable.

Se acuerda aprobarlo.

10. Acto continuo se da cuenta de las Relaciones Semestrales, se da cuenta de correspondientes al primer semestre del año en curso,

las relaciones Jemes-
trales de Liquidación
ción de Arbitrios

de Liquidación de Arbitrios, en recaudación voluntaria y
efectiva, cuyos resúmenes son los siguientes: Recaudación
Voluntaria: 16.648.236'14 Has. Recaud. Efectiva: 1.963.389'23

Declaración de Urgen-
cia.

Interventor: se trata de una cuestión de trámite ya que queda a
disposición de la Corporación por si desea analizar las cuentas.

1.
Se acuerda distribu-
ción personal Poli-
cia Municipal en
cargos de la misma

Se acuerda declaración de urgencia: En este estado y no fi-
gurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados,
se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el
voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión
de Gobierno y Policía, cuya parte dispositiva es la que sigue:
"Que se acuerde que para dar cumplimiento a las senten-
cias dictadas y establecer la proporcionalidad correspondien-
te entre los mandos y números del cuerpo de la Policía Mu-
nicipal, en relación con la plantilla ideal aprobada, se aprue-
be la distribución de los 230 individuos en la siguiente for-
ma: = 1 Jefe, Oficial del cuerpo; 2 Suboficiales; 6 Sargentos;
18 Cabos y 203 Policías Municipales, a cuyo efecto los próximos
presupuestos deberá consignarse cantidad suficiente para do-
tar las citadas plazas."

Alomar: Manifiesta que se presenta este dictamen para dar
cumplimiento a una Sentencia.

Se acuerda aprobar el dictamen.

11.
Se acuerda que de
sobre la Mesa.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen relativo a los
Proyectos para Iluminación de la Zona del Mercado del Obispo.

Alomar: Explica el dictamen cuyo alcance es que el Ayunta-
miento se pronuncie si desea el tendido aéreo o el subterráneo,
teniendo en cuenta que para el Proyecto del Ingeniero Munici-
pal, o sea el subterráneo, se debería habilitar unas 106.000 pe-
setas que es el mayor coste que representa sobre el Proyecto de
EUSA.

Quita: He intervenido varias veces sobre este asunto. El Proyec-
to de EUSA difiere del formulado por el Ingeniero Municipal,
ya que aquí es aéreo, y se substituyen las farolas por can-



delabros. La Corporación entendió en aquel tiempo que era preferible el proyecto de nuestros Ingenieros que el que anteriormente tenia EUSA, por eso me atreví a sugerir e rogar que se inclinara por el de nuestros Ingenieros y se empezara la obra cuanto antes, ya que aunque no exista cantidad el primer pago se podría hacer con cargo a EUSA y consignar la diferencia en el próximo Presupuesto.

Después de larga intervención de varios señores concejales que se pronuncian a favor del Proyecto confeccionado por el Ingeniero Municipal, pero en vista de que no existe el ofrecimiento escrito de EUSA de pagar el importe de mi proyecto, que al parecer no está actualizado, se acuerda que se trabaje sobre la Mesa para que se hagan las gestiones oportunas.

Fuster: La Corporación acordó agradecer a los catedráticos que tuvieron la gentileza de evaluar el monetario Ferbal, que está en depósito en Bellver y que está sobre el tapete en adquisición desde hace mas de tres años. La Familia interesa que se le devuelva dicho monetario o que se adquiriera, y nosotros, no lo compramos ni lo devolvemos y deseamos que se incluya la adquisición en el próximo Presupuesto.

Seguidamente salen del Salón los Sres. Fuster y Almaraz.

III.

Seguidamente se da cuenta de un Decreto de la Alcaldia, fe-
se acuerda darse por
decretada Decreto Alcal-
Rentas y Exacciones en la forma que sigue: Presidente:
don Antonio Garau Vidal. Vocales: don Juan Alberti ba-
comisión Rentas
y Exacciones. banellas; don Bartolomé Gaita Horrach; don Francisco Me-
dina Marti; don Antonio Fortuny Moraques.

se acuerda darse por enterada.

IV.

Para a la comi-
sión de Plantillas.

Seguidamente se da cuenta de un escrito firmado por el
Ilmo. Sr. Alcalde, relativo a que se conceda la indemnización
por el concepto de Casa Habitación, al Vice-Interventor de
este Ayuntamiento, don Pedro Fluxá León de Garabito.

Fornal: Carta que sea una proposición del Sr. Alcalde pa-
ra arrendarla con todo cambio y sin que signifique discon-

formidad, como en todos los asuntos de esta índole, luego que pase a la Comisión de Plantillas.

Interventor: Debe recaer acuerdo antes del Pleno.

Annual: La Comisión de Plantillas debía reunirse ayer, y no pudo por la cuestión de los presupuestos.

Agrega que al celebrarse un Pleno extraordinario se podría aprovechar la ocasión para hacer recaer acuerdo sobre este asunto.

Fábregas: Creo que no ha lugar a que tenga que pasar a la Comisión de Plantillas.

Intervienen en la discusión varios miembros de la Corporación.

Alcalde: Trai a otro Pleno y que no se hable más.

Se acuerda pase a la Comisión de Plantillas.

Ventayol: Interera que la Corporación reconozca el buen comportamiento de la Policía Municipal, tanto con los extranjeros como con los nacionales, que ha observado este verano y me gustaría que constara en acta el reconocimiento de este afán de superación que se nota.

Secretario: Para señalar que en ruegos y preguntas no se pueden tomar acuerdos.

Ventayol: Que conste como ruego y en el próximo Pleno se hará una moción.

Alcalde: Me adhiero a dichas manifestaciones.

Ventayol: Que se haga llegar a conocimiento de la Policía Municipal.

Fábregas: Pregunta si un ruego dirigido a la Alcaldía puede ser un acuerdo.

Secretario: Los asuntos deben conocerse y tratarse en el Orden del día o en la declaración de urgencia, si se declara y no pueden recaer acuerdos sobre proposiciones verbales; los ruegos, como su nombre indica, son ruegos o interrogaciones a personas determinadas que deben ser conocidos anteriormente por la Alcaldía.

Ventayol: Se acordó conceder la Medalla de la Ciudad al que

fue Alcalde durante siete años, Don Juan Coll Fuster; una Comisión de Concejales se trasladó a su domicilio para notificarle el acuerdo y debiera ser otorgada la Medalla en fecha próxima, en el aniversario de su toma de posesión o por San Sebastián.

Alcalde: Está pendiente, en espera de que se apruebe el Reglamento por la Superioridad.

Ventayol: Entenera se insista y el Sr. Alcalde manifiesta que ya se ha hecho.

Fabregas: Entenera lo mismo que el Sr. Ventayol en cuanto a las Medallas concedidas a Moreu Fous y Padre Andris de Palma, y considera que debe insistirse cerca de Madrid para que dicho Reglamento venga aprobado.

Tanual: Manifiesta que se ha reiterado este asunto y en terreno particular tambien, la aprobación de dicho Reglamento.

Fabregas: Denuncia que hay Maestros de escuela gratuita que por concepto de clases de reparo perciben unas pexetas a la semana, de sus alumnos.

Alcalde: Se trasladará a cultura.

En este instante sale del Salón el Sr. Aquilar.

Pereiro: Quena haen dos ruegos al Presidente de Fomento y Pampas Fincher. Me he enterado que en la cara de Socorro....

Secretario: Dice que no hay número suficiente de concejales para reunirse la Corporación en primera convocatoria, ya que han volido algunos ediles, y se requiere la mayoría absoluta. Pero que no tendría validades ninguno de los actos ya que no puede estar constituida la Corporación.

Y en este estado, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual

certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large Signature]

[Signature]

[Signature]

M. Moragas

El Intendente,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

= Número 42 =

sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria
por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de Octubre de
1955.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora dieciséis del día veinte de octubre